



Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

A/39/71
S/16262
10 enero 1984

ORIGINAL: ESPAÑOL

ASAMBLEA GENERAL

Trigésimo noveno período de sesiones
DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA BUENA
VECINDAD ENTRE ESTADOS

EXAMEN DE LA APLICACION DE LA DECLARACION
SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD
INTERNACIONAL

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL
ARREGLO PACIFICO DE CONTROVERSIAS ENTRE ESTADOS
LA SITUACION EN CENTROAMERICA: AMENAZAS A LA PAZ Y
LA SEGURIDAD INTERNACIONALES E INICIATIVAS DE PAZ

CONSEJO DE SEGURIDAD
Trigésimo noveno año

Carta de fecha 9 de enero de 1984 dirigida al Secretario General por
el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Panamá
ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de remitir a Vuestra Excelencia el texto del boletín informativo (anexo I) emitido al concluir la quinta reunión conjunta de los Cancilleres del Grupo de Contadora con los Cancilleres Centroamericanos, celebrada en la ciudad de Panamá, los días 7 y 8 de enero de 1984.

Adjunto figura el apéndice a dicho boletín denominado "Normas para la ejecución de los compromisos asumidos en el Documento de Objetivos", el cual fue aprobado en la citada reunión de Cancilleres.

Asimismo, tengo el honor de remitirle el texto de una declaración formulada por el excelentísimo Señor Presidente de la República de Panamá, Licenciado Ricardo de la Espriella (anexo II), con motivo de la aprobación del documento "Normas para la ejecución de los compromisos asumidos en el Documento de Objetivos".

A/39/71
S/16262
Español
Página 2

Solicito a Vuestra Excelencia hacer distribuir el boletín y su apéndice, así como la declaración del Excelentísimo Señor Presidente de la República de Panamá, como documento de la Asamblea General, en relación con los temas titulados "Desarrollo y fortalecimiento de la buena vecindad entre Estados", "Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional", "Desarrollo y cooperación económica internacional", "Arreglo pacífico de controversias entre Estados" y "La situación en Centroamérica: amenazas a la paz y la seguridad internacionales e iniciativas de paz", y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Leonardo KM
Embajador
Representante Permanente Adjunto
Encargado a.i. de la Misión

ANEXO I

Boletín informativo

En la Ciudad de Panamá, República de Panamá, los días 7 y 8 de enero de 1984, se reunieron los Cancilleres de Colombia, México, Panamá y Venezuela, que integran el Grupo de Contadora, con los Cancilleres de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

La reunión que constituyó la duodécima conferencia del Grupo de Contadora y la quinta con los Cancilleres centroamericanos, se celebró al cumplirse un año de inaugurado el proceso de pacificación regional con la Declaración de Contadora. Con tal motivo, se subrayó la importancia fundamental que el proceso de Contadora ha tenido en la consolidación del diálogo entre los Estados de América Central y la búsqueda de un entendimiento político para encontrar soluciones pacíficas y negociadas a los conflictos y restaurar un orden de armonía y de estabilidad en el área.

Durante esta reunión conjunta de Cancilleres fueron definidas acciones concretas para la aplicación del Documento de Objetivos, adoptado por los Gobiernos centroamericanos en septiembre de 1983, teniendo como marco de referencia la Declaración de Cancún sobre la paz en Centroamérica. Para tal fin, se aprobó el documento anexo denominado "Normas para la ejecución de los compromisos asumidos en el Documento de Objetivos", relativo a cuestiones de seguridad regional, asuntos políticos y cooperación en materia económica y social.

Panamá, 8 de enero de 1984

APENDICE

Normas para la ejecución de los compromisos
asumidos en el Documento de Objetivos

Los Gobiernos de Costa Rica, El Salvador,
Guatemala, Honduras y Nicaragua,

Considerando:

1. Que en septiembre de 1983, fue aprobado por los cinco Gobiernos el "Documento de Objetivos", marco referencial del acuerdo regional por la paz.

2. Que es necesario poner en práctica medidas para la realización de los compromisos contenidos en dicho contenido.

Resuelven:

I- Adoptar las siguientes normas de ejecución inmediata:

1. Asuntos de seguridad:

a. Elaboración de un registro o inventario detallado sobre instalación militares, armamento y efectivos por parte de cada uno de los Estados centroamericanos, con el objeto de fijar criterios para la implantación de una política de control y reducción de los mismos que prevea límites máximos y un balance razonable de fuerzas en la región.

b. Preparación de un censo en cada país y adopción de un calendario para la reducción, con miras a la eliminación, de asesores militares extranjeros y de otros elementos foráneos que participen en actividades militares o de seguridad.

c. Identificación y erradicación de toda forma de apoyo, fomento, financiamiento o tolerancia a grupos o fuerzas irregulares empeñadas en la desestabilización de Gobiernos centroamericanos.

d. Identificación y erradicación de grupos o fuerzas irregulares que desde o a través del territorio de un Estado centroamericano participen en acciones desestabilizadoras contra otro gobierno de la región.

e. Localización de áreas, rutas y medios utilizados para el tráfico ilegal de armas intra y extrarregional con el objeto de eliminarlo.

f. Establecimiento de mecanismos de comunicación directa con el fin de prevenir y resolver incidentes entre los Estados.

2. Asuntos políticos:

a. Promover la reconciliación nacional sobre bases de justicia, libertad y democracia y para tal efecto crear los mecanismos que permitan el diálogo en los países de la región.

b. Garantizar el pleno respeto a los derechos humanos y con ese fin, cumplir con las obligaciones contenidas en los instrumentos jurídicos internacionales y las disposiciones constitucionales sobre la materia.

c. Promulgar o revisar las legislaciones electorales para la celebración de comicios que garanticen una efectiva participación popular.

d. Establecer órganos electorales independientes que elaboren un padrón electoral confiable y que aseguren la imparcialidad y el carácter democrático del proceso.

e. Dictar o en su caso actualizar las normas que garanticen la existencia y participación de partidos políticos representativos de las diversas corrientes de opinión.

f. Fijar un calendario electoral y adoptar las medidas que aseguren a los partidos políticos su participación en igualdad de condiciones.

g. Procurar acciones tendientes al logro de una efectiva confianza política entre los Gobiernos del área para contribuir a la distensión.

3. Cuestiones económicas y sociales:

a. Intensificar los programas de ayuda a los refugiados centroamericanos y facilitar la repatriación voluntaria, mediante la cooperación de los Gobiernos interesados, en comunicación y/o coordinación con entidades nacionales humanitarias y organismos internacionales competentes.

b. Otorgar su plena cooperación al Banco Centroamericano de Integración, la CEPAL, el Comité de Acción de Apoyo al Desarrollo Económico y Social de Centroamérica y la SIECA.

c. Gestionar conjuntamente la obtención de recursos externos que permitan revitalizar los procesos centroamericanos de integración.

d. Fomentar el comercio intrazonal y promover un mayor y mejor acceso a los productos centroamericanos a los mercados internacionales.

e. Impulsar proyectos de inversión conjunta.

f. Implantar estructuras económicas y sociales justas que consoliden un auténtico sistema democrático y permitan el pleno acceso de sus pueblos al derecho, al trabajo, la educación, la salud y la cultura.

II- Facultar: al Grupo Técnico, órgano asesor de la Reunión Conjunta de los Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica y del Grupo de Contadora, para el seguimiento de las acciones previstas en el presente documento sobre asuntos de seguridad, políticos y cuestiones económicas y sociales. El Grupo Técnico informará a la reunión de Ministros sobre los avances logrados en la ejecución de tales medidas.

III- Crear: en el marco del Grupo de Contadora tres comisiones de trabajo encargados de preparar estudios, proyectos jurídicos y recomendaciones que desarrollen las áreas de asuntos de seguridad, asuntos políticos y cuestiones económicas y sociales y las propuestas para la verificación y control del cumplimiento de las medidas que se acuerden.

Las comisiones de trabajo se regirán por las siguientes normas:

a. Estarán integradas por los Representantes de los Gobiernos de Centroamérica, cada país podrá designar hasta dos asesores por comisión.

b. El Grupo de Contadora las convocará y participará en sus sesiones con el objeto de seguir prestando su activa colaboración en el examen de los temas asignados y en la preparación de los acuerdos.

c. La asesoría externa, sea ésta de personalidades a título individual o de representantes de organizaciones internacionales, deberá ser previamente aceptada por consenso.

d. Las comisiones de trabajo se instalarán a más tardar el 31 de enero de 1984, para lo cual los Gobiernos participantes designarán a sus representantes y asesores y lo comunicarán oportunamente a la Cancillería de la República de Panamá.

e. Cada comisión elaborará y representará sus respectivos calendarios y programas de trabajo antes del 29 de febrero de 1984.

f. Las comisiones de trabajo cumplirán su labor dentro del marco establecido por el "Documento de Objetivos", serán coordinadas en sus tareas por el Grupo Técnico, y presentarán sus estudios, proyectos jurídicos y recomendaciones a la reunión conjunta de Ministros de Relaciones Exteriores a más tardar el 30 de abril de 1984.

Panamá, 8 de enero de 1984

ANEXO II

Declaración formulada por el Excelentísimo Señor
Presidente de la República de Panamá, Licenciado
Ricardo de la Espriella, con motivo de la aproba-
ción del documento "Normas para la ejecución de
los compromisos asumidos en el Documento de
Objetivos"

En nuestra condición de Presidente de la República de Panamá, país integrante del Grupo de Contadora, expresamos nuestra complacencia por la aprobación por parte de los Cancilleres de los países centroamericanos, del Documento denominado "Normas para la Ejecución de los Compromisos Asumidos en el Documento de Objetivos".

Este acto constituye un paso en firme en el proceso de negociación para la firma de instrumentos jurídicos que garanticen una paz permanente en la región centroamericana, constituye por otro lado, un reconocimiento a los esfuerzos desarrollados por el Grupo de Contadora al cumplirse un año de sus gestiones.

Exhortamos a los Jefes de Estado de todos los países centroamericanos y a los de otros Estados con intereses y vínculos en la región, para que contribuyan con su influencia política a respaldar el documento de "Normas para la Ejecución de los Compromisos Asumidos en el Documento de Objetivos", y se comprometan, sin reservas, a garantizar en forma decidida, el éxito de esta importante opción diplomática por la paz.

Ricardo de la Espriella T.
Presidente de la República de Panamá

Panamá, 8 de enero de 1984